

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de  
Aeronavegabilidad N°86-01

EXENTA N° 08/2/3/322 /

SANTIAGO, 28 OCT 2014

**RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.**  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 86-01, de fecha 12 de Diciembre de 1986, dispone verificar por una vez la correcta instalación de la tuerca de fijación de la hélice McCauley modelo 1A90CF y hélices similares de fabricación nacional, instaladas en aeronaves que poseen motores Continental modelos A-65; A-75; A-80; C-75; C-85; C-90 y O-200. Debe tener instalada el pin de cabeza plana P/N AN392-11 y la chaveta P/N 2500.
- b. Que, las publicaciones técnicas del fabricante de los modelos de motores mencionados, incluyen el pin de cabeza plana P/N AN392-11 y la chaveta P/N 2500.
- c. Que, es responsabilidad de los propietarios y/o explotadores de las aeronaves el mantener la correcta configuración de acuerdo a las publicaciones técnicas aplicables.
- d. Que, el cumplimiento del requisito mencionado en el párrafo c precedente, hace innecesario mantener la vigencia de la presente Directiva de Aeronavegabilidad, por lo que se estima del caso proceder a su cancelación.
- e. Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

**RESUELVO:**

- 1.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 86-01, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**

  
GUILLERMO GALLARDO AGÜERO  
ENCARGADO DEL SUBDEPTO. DE AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCION**

- 1.- DSO, Normas
- 2.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 2.- DSO., Registratura